

TÍTULO: El Perfil Ético del Psicólogo en la Investigación

AUTORA: Lic. María José Sánchez Vazquez

INSTITUCIÓN: Departamento de Psicología, Facultad de Humanidades y Cs. de la Educación, Universidad Nacional de La Plata

AREA TEMÁTICA: La Formación del Psicólogo. Interdisciplina. Deontología.

TRABAJO LIBRE PRESENTADO EN 1º Congreso Marplatense de Psicología
Secretaría de Extensión - Facultad de Psicología - UNIVERSIDAD Nacional de Mar del Plata - 13, 14 y 15 de marzo de 2003.

COMUNICACIÓN LIBRE

El presente trabajo sintetiza el avance de tesina perteneciente a la *Maestría en Ética Aplicada*, Facultad de Filosofía y Letras (UBA); y ha sido realizado dentro del marco del Proyecto FOMEC No.649 de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). La tesis final refiere a las relaciones entre ciencia, ética y psicología, con especial atención a la investigación y la responsabilidad del científico. Los objetivos principales son: (i) intentar esclarecer las diversas relaciones entre dos campos disciplinarios autónomos, la ciencia y la ética. Este recorrido es iniciado a partir del abandono de la tradicional postura epistemológica conocida como "concepción heredada", avanzando hacia una visión de la ciencia alejada de la pretendida "neutralidad valorativa" del investigador; (ii) desarrollar como tesis principal la idea de que la ciencia se torne un saber y una práctica ética responsable, que valore el respeto, el cuidado y el reconocimiento de su objeto de estudio. (iii) delimitar la psicología como tarea de investigación, situando las particularidades de su práctica e identificando un accionar ético prudencial y responsable. Este último punto ha de complementarse con el análisis de los aportes éticos presentes en la propuesta realizada por profesoras de nuestra unidad académica para un nuevo curriculum en Psicología de la Universidad Nacional de La Plata (PIACENTE, COMPAGNUCCI, SCHWARTZ y TALOU, 2000). La tesis se organiza en dos partes. Una primera parte, de índole teórica, incluye distintas líneas en ética contemporánea que fundamentan el trabajo, a saber: el principio de responsabilidad bajo la mirada de la "ética orientada al futuro" de H. JONAS, la idea de intersubjetividad desde la ética discursiva en la versión de K. O. APEL y los aportes de P. RICOEUR

respecto de la responsabilidad prudencial y su relación con el sujeto narrativo. Esta primera parte se ha organizado en función de Tópicos (PEREDA, 1994:21). Los mismos reúnen los lineamientos teóricos que han permitido abordar la ciencia desde una mirada ética; para luego aplicarlos a la psicología como disciplina científica. Ellos son: el Tópico I referido a los modos en que se entiende "lo científico" -como un lenguaje especializado y como una actividad específica- ligado a sus componentes normativos-; el Tópico II, en relación a la injerencia de la ciencia en las esferas de lo público y lo privado; y el Tópico III, donde se desarrolla el tema de la responsabilidad científica como punto nodal de la tesina.

La segunda parte compone la línea aplicada del trabajo de tesis. Esta toma la investigación científica en psicología, adecuando los Tópicos generales antes mencionados a la especificidad de nuestra disciplina.

En la presente exposición, como parte del avance de la tesina, desarrollaré sólo los principales ítems referidos a la responsabilidad del científico en general y del psicólogo en particular.

Hoy ya ha sido recorrido el camino necesario que permitió ampliar el sentido restringido del concepto de ciencia -referido exclusivamente a los criterios de validación de las teorías-, a su sentido más amplio, entendiendo que son las distintas tradiciones científicas y los estilos de pensamientos los que han pautado sus modos de proceder. Este, sin duda alguna, ha sido el primer gran salto desde una epistemología y metodología de la ciencia con pretensiones idealizadas de neutralidad hacia una mirada más realista, que incorpora el análisis de los elementos normatizantes de su práctica misma. Sin embargo, la tarea de desentrañar los distintos tipos de racionalidad científica es insuficiente si no puede complementarse con la preocupación e interés sobre las diferentes problemáticas éticas que conlleva su desarrollo.

La ciencia es un saber y una práctica pública que produce con sus avances modificaciones en lo privado. Si bien en sociedades democráticas como la nuestra existe -al menos conceptualmente- un innegable respeto por la libertad de los sujetos, fundamentado desde la tradicional postura liberal del "principio de autonomía"; esta visión puede enriquecerse si consideramos a tales sujetos como seres culturales. Los

significados de los que dependen nuestra adaptación a distintas formas de vida son compartidos y públicos. Con ellos "negociamos las diferencias" (BRUNER, 1990) e interpretamos los diferentes estilos o modos del vivir; condición básica para una mutua convivencia respetuosa. Un adecuado equilibrio entre lo individual y lo cultural nos permitirá observar que a los sujetos les cabe la tarea de 'reinventar' los significados que les ofrece la cultura (CASTORINA, 2001), en el sentido de no olvidar que "lo público" es también una construcción subjetiva.

Pensar la ciencia como parte del interjuego de lo público/privado es entender que las significaciones que genera como saber en sus investigaciones transforman la vida diaria de los sujetos; pero también los científicos mismos, como sujetos históricos, son parte de la sociedad donde comparten tradiciones y modelos de conocimientos, valores, recursos e intereses de distinta índole. Si entendemos que la ciencia tiene "*suficiente racionalidad autónoma como para fundarse a sí misma*"; (CULLEN, 1997 a :72) también deberíamos entender que no es un objeto lógico ni un objeto físico, sino que -por ser una práctica humana- se reconoce ante todo como un "objeto ético"¹. Hoy, más que nunca, es necesario incorporar la dimensión de la responsabilidad como parte esencialmente formadora del *modus operandi* científico, con vistas a construir un proyecto común que beneficie a todos y no a unos pocos. Esto significa, enmarcarla como una práctica específica que conlleve también la intención de reunir ciertos principios universales de valoración, respetando a su vez, el pluralismo axiológico.

Respecto de la responsabilidad normativa de la ciencia existe cierto acuerdo general. Para ejemplificar, recordamos el trabajo de índole jurídica de W. KRAWIETZ (1993). El mismo postula dos tipos de responsabilidad científica: una interna y otra externa. La primera es directamente atribuible al "código de normas de los científicos", el cual regula la acción particular de cada hombre de ciencia en relación a su comunidad de pares. La segunda se refiere a la "responsabilidad del científico frente a terceros afectados por sus trabajos", con especial atención al campo de la investigación sobre personas o sobre el medio ambiente. Es cierto que, como sostiene finalmente este autor, el hombre

de ciencia no tiene, desde el punto de vista jurídico y legal, más o menos responsabilidad que cualquiera que esté inmerso en un sistema constitucional de derechos y deberes. La idea de responsabilidad ha sufrido cambios en el plano jurídico-legal: pasó de estar ligada a la imputación y a la retribución a una casi total despenalización, donde la fatalidad y el riesgo alejan la culpabilidad del agente de la acción, reparando el posible daño por medio de la indemnización (RICOEUR; 1999). Sin embargo, y tratándose de la responsabilidad científica, la apreciación objetiva del daño y del riesgo no puede correr de escena la evaluación agencial subjetiva. Cuando el otro es parte de nuestro accionar profesional –la investigación, en este caso- es el encuentro en la intersubjetividad el que hace presente la obligación moral, ya no originada en el “fuero interior” de un individuo solipsista. En las múltiples interacciones entre los seres parlantes, las relaciones disímétricas –como lo es un encuadre de investigación científica- muestran la condición de fragilidad, de vulnerabilidad de modo más patético. El poder se instala desde un agente que actúa hacia un receptor de la acción. Aquí pueden aparecer múltiples formas de intimidación, de manipulación, de instrumentalización del otro, de tal manera que la acción responsable de un investigador puede verse corrompida.

La era científico-tecnológica que atravesamos ha otorgado al hombre un poder casi ilimitado sobre el mundo circundante, gracias a permitirle conectarse causalmente con las consecuencias futuras de su obrar. La magnitud de sus efectos remotos y su irreversibilidad incitan a H. JONAS (1979) a tratar el tema prioritario de la responsabilidad en una dimensión de mayor alcance, adecuada al exceso del hacer, a la amplitud de nuestra capacidad de prever, valorar y juzgar. El “deber ser” y el “deber hacer” es ahora un “deber de saber” para prever las consecuencias de la acción. En este sentido, responsabilidad es el deber del cuidado por otro ser como una “responsabilidad sin reciprocidad”. El significado último de esta nueva figura crea un imperativo innovador: *“No pongas en peligro las condiciones de la continuidad indefinida de la humanidad en la Tierra”,* y para ello, *“obra de modo tal que los efectos de tus acciones no sean destructivos para la futura posibilidad de la vida”* (H. JONAS, 1979: 40).

Esta responsabilidad ilimitada ha planteado problemas morales y éticos sobre la intención del agente puesto que *"¿hasta donde se extiende el carácter 'mío' de las consecuencias?"*. Es necesario, entonces, un justo medio que arbitre entre una responsabilidad limitada que toma en cuenta los efectos previsibles y controlables a corto plazo, y una visión de la responsabilidad extensible hacia el futuro, atendiendo también a los efectos colaterales lejanos. En este equilibrio necesario el agente —el científico que investiga— debería moverse de acuerdo a la prudencia como virtud griega aristotélica (*prhónesis*); es decir, en concordancia a un "juicio moral en situación": Prudente es aquél que puede pasar discursivamente de "lo que es bueno para mí" a "lo que es bueno para todos" (RICOEUR, 1999; GUARIGLIA, 1996).

Por último, hablar de intersubjetividad nos invita a tratar el tema de la responsabilidad desde una ética de sentido dialógico, para lo cual hemos tomado los desarrollos de K. O. APEL. Desde su ética discursiva, tenemos aquí la inclusión del otro general en términos de "co-responsabilidad". Esta comprende la práctica del razonamiento discursivo entre los seres racionales interesados, donde es condición *sine qua non* el reconocimiento recíproco de los interlocutores en un "nosotros argumentamos". Es sólo de este modo cómo debe entenderse la razón humana: un diálogo entre todos los afectados por las normas, en condiciones de simetría. Desde esta perspectiva, los hombres de ciencia ya no están dedicados a buscar las condiciones de posibilidad y validez del conocimiento que generan; sino que irán en dirección a preguntarse por la posibilidad de un acuerdo intersubjetivo sobre la verdad y el sentido de los enunciados; asumiendo así un nuevo *ethos social* ².

De modo sintético se ha intentado defender la tesis de que la responsabilidad es viable sólo pensando en un sujeto que pueda ejercer la prudencia en la relación intersubjetiva.

La psicología, como disciplina científica, comparte los rasgos propios y necesarios que hemos definido para la ciencia desde una mirada ética. La nuestra es una disciplina de perfil un tanto diverso. Tal como han sugerido las profesoras especialistas en diseño curricular de la Universidad de La

Plata (PIACENTE, COMPAGNUCCI, SCHWARTZ y TALOU, 2000) la vertiente profesionalista ha sido y es dominante. Por otra parte, el escaso interés en la investigación ha seguido las tendencias generales de todas las disciplinas en nuestro país. Quizá estos hechos favorecieron también la escasa preocupación por una adecuada definición del *modus operandi* de los psicólogos como investigadores científicos, reemplazando intuición y voluntarismo en lugar de competencia profesional.

Al momento, existen intentos con cierta fuerza corporativa por cambiar esta situación, adecuando las condiciones de la psicología científica a las exigencias del nuevo siglo. Tal ha sido el movimiento surgido desde los ámbitos universitarios a partir de la década del '90. En Argentina, se ha gestado en la denominada Red AUAPsi. Respecto de la investigación, el interés parece mantenerse hacia un esfuerzo por ampliar y desarrollar el campo, pese a las serias dificultades económicas, políticas y sociales que atraviesa el país.

A nivel prescriptivo, los psicólogos contamos con el "Código de Ética" de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (1999) cuyo propósito ha sido proveer principios generales y normativas deontológicas para el ejercicio de la profesión; en acuerdo explícito con los países miembros y asociados al Mercosur, promulgado en Chile (1997).

Sin duda alguna, la psicología al ser una disciplina científica debe ser reconocida como una práctica ética, donde la responsabilidad prudencial pudiera ser marca profesional de los psicólogos. Respecto de la investigación, este reconocimiento se concretiza en los variados esfuerzos por incorporar esta visión de la ética a los diversos paradigmas y corrientes que la conforman. La tesina que he presentado intenta ser parte de este viraje necesario. De este modo, "una ética mínima" será posible en ella, ya que:

"Sólo una ética racional de principios, una ética de mínimos universales, da cuenta de ese también mínimo de intersubjetividad y unidad que requiere una sociedad compleja para responder cooperativamente a los retos que se le plantean, y entre los que no es el menor la falta de respeto por la diversidad." (CORTINA, 1988: 535)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- APEL, K. O. (1985). ¿Límites de la ética discursiva?. En A. CORTINA, *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Salamanca: Sígueme, (págs 233-262).
- ARISTÓTELES. *Ética Nicomáquea*. Madrid: Planeta, 1995.
- BONILLA, A. (1998) La ética aplicada. *Enoikos*. VI, 13, 42-48.
- BRUNER, J. (1990): *Actos de significado. Más allá de la revolución cognitiva*. Madrid: Alianza Editorial, 1991.
- BRUNER, J. y HASTE, H. (Comp.) (1987). *La elaboración del sentido La construcción del mundo por el niño*, Barcelona: Paidós, 1990.
- CASTORINA, J. A. (2001) *Desarrollos y problemas en psicología genética*. Buenos Aires: Eudeba.
- CORTINA, A. (1985). *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria*. Salamanca: Sígueme, 1995.
- CORTINA, A. (1988) La ética discursiva. En V. Camps (Ed.), *Historia de la ética*, Vol. 3. Barcelona: Crítica, 2000, (págs. 533-581)
- CRUZ, M (2000). Responsabilidad, responsables y respondones. En M.J. Bertomeu, R. Gaeta, G. Vidiella (Comp.), *Universalismo y Multiculturalismo*. Buenos Aires: Eudeba.
- CULLEN, C. (1997.a). *Crítica de las razones de educar. Temas de filosofía de la educación*. Buenos Aires: Paidós, 2000.
- CULLEN, C. (1997.b) La educación como mediación normativa. Notas sobre las relaciones de la educación con la ética y la política, *Ethics*, vol 9, núm. 2, T .11, 229-252.
- CULLEN, C. (1999). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro.*, Buenos Aires: Novedades Educativas. 2ª edición aumentada
- GUARIGLIA, O. (1996). *Moralidad. Ética universalista y sujeto moral*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- JONAS, H. (1979). *El principio de responsabilidad*. Barcelona: Herder,
- KRAWIETZ, W. (1993). *EL concepto sociológico del derecho y otros ensayos*. México: Fontamara

- PIACENTE, T., COMPAGNUCCI, E., SCHWARTZ, L. y TALOU, C. (2000). *Aportes para un nuevo currículum en Psicología en la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata: Edición del Departamento de Psicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata.
- PEREDA, C. (1994). *Vértigos argumentales. Una ética de la disputa*. Barcelona: Anthropos
- PUTMAN, H. (1989) Lo que las teorías no son. En L. Olivé y A. R. Pérez Ransanz, *Filosofía de la ciencia: teoría y observación*. México: Siglo XXI.
- RABOSI, E (1998). Público-privado, una distinción compleja. *Enoikos*. VI, 13, 10-15.
- RICOEUR, P. (1999). *Lo Justo*. Madrid: Caparrós.
- SCHUSTER, F. (Comp) (2002), *Filosofía y métodos de las ciencias sociales*. Buenos Aires: Manantial

¹ El profesor CULLEN refiere su afirmación al campo educativo: "La educación ocupa un lugar muy particular como objeto reflexivo (...) parece evidente que la educación ni es un objeto 'lógico' ni es un objeto 'físico', es claramente una práctica humana, y en tanto tal pertenece al campo de los objetos éticos." CULLEN (1997.b :229)

La frase, por cierto, mantiene toda su fuerza enunciativa aplicada a otros ámbitos prácticos; en nuestro caso, el *modus operandi* del científico y su dimensión normativa.

² Dos obstáculos han sido presentados tradicionalmente a la ética discursiva: (1) la posibilidad de que no todos los hombres acaten, a la hora de actuar, el principio acordado; y, (2) la imposibilidad de prever todas las consecuencias de la acción para evaluarlas racionalmente. Problemas que atañen también a la ciencia como comunidad real. Quizá un análisis socio-histórico detallado, que incluya variables psicológicas, sociales, culturales, políticas y económicas, pudiera esclarecer las razones de por qué los individuos en general, y los investigadores científicos en particular, no siempre actúan sin violar los principios consensuados en vistas a la comunidad ideal. Esta interesante perspectiva crítica excede los objetivos del presente trabajo.